



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1926

(07 DE MARZO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO EN LAS ELECCIONES DE DECANOS DEL 07 DE ABRIL DE 2022 POR PARTE DE LOS EGRESADOS.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Superior No.14 de junio 19 de 2012 se reglamenta el voto electrónico para egresados y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado Acuerdo 14 de 2012 se establecen las actividades preliminares a las votaciones electrónicas de los egresados que deben ser atendidas por las diferentes dependencias de la Universidad.

Que según Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2022.

Que la Resolución No. 1470 del 02 de febrero, fue modificada por medio de la Resolución No. 1767 del 14 de febrero de 2022.

Que se determinó como fecha durante el primer semestre académico para la elección de Decanos el día 07 de abril de 2022.

Que mediante Resoluciones de Rectoría No. 1922, 1923, 1924 y 1925 del 07 de marzo de 2022, se convocó a elecciones de Decanos en las Facultades de: Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, e Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIONES:** Los Egresados de las facultades de: Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, e Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación que deseen votar para la elección de Decano de dichas facultades el día 7 de abril de 2022, deberán inscribirse previamente a partir del **10 de marzo hasta el 07 de abril de 2022**, a través de la página [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) en el link dispuesto para el efecto.

**PARAGRAFO:** En el caso de los votantes que se inscriban el día 07 de abril la hora límite para inscripciones será hasta las 4:00 p.m. y los Pines les serán enviados en los siguientes horarios: 10:00 a.m., 12:00 p.m., 2:00 p.m. y 4:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO: BASE DE DATOS:** Los Egresados que se inscribieron en las pasadas elecciones ( 2019) para la Elección de Decano de las citadas Facultades, así como los egresados de dichas Facultades inscritos para la elección del Representante de los Egresados al Consejo Superior en los procesos electorales del 2016, 2018 y 2020, **están incluidos en la base de datos para ejercer el voto de manera virtual**; no obstante,



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1926

(07 DE MARZO DE 2022)

pueden volver a inscribirse para actualizar su información para la presente elección, si así lo desean.

**ARTÍCULO TERCERO: ENVÍO DE PIN:** A partir del **06 de abril** la Secretaria General enviará un correo electrónico a cada egresado inscrito y a quienes se encuentren incluidos en la base de datos, según lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución, confirmándole su inscripción e indicándole el PIN personal de acceso que le fue asignado para ingresar al sistema y poder votar en las elecciones a que hace referencia el artículo primero de esta Resolución, el día jueves 07 de abril de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** La Secretaría General adelantará los mecanismos necesarios para divulgar la información pertinente al proceso de votaciones electrónicas de los egresados a través de: las Facultades correspondientes, la Asociación de Egresados y la Oficina de Comunicaciones de la Universidad.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría General será la dependencia encargada de atender las dificultades que se les presenten a los egresados en el proceso de inscripción y podrá autorizar excepcionalmente a un egresado que no aparezca en la base de datos, cuando se compruebe de modo fehaciente su condición de egresado y la causa por la cual no aparece en la base de datos. Esta autorización se anexará a los demás documentos electorales.

Los egresados que requieran comunicarse con la Universidad para resolver alguna inquietud o informar inconvenientes que se pudieren presentar en el proceso de inscripción o votación, podrán escribir al correo [secgral@utp.edu.co](mailto:secgral@utp.edu.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
Rector Encargado  
Resolución de Rectoría No.1907 de 2022

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.